# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, miércoles 5 de Diciembre 1900. N.º 5.838


SECCION POLITICA

## ¿SERÉ YO OBISPO?

(Conclusión)

Dime, ¿qué hice yo cuando estalló la insurrección en Cuba? ¿Me viste reclutar batallones? ¿Lancé pastorales condenando la autonomía como una concesión vergonzosa arrancada á nuestra flaqueza por la rebeldía? ¿Bendije las armas que unos cristianos iban á esgrimir contra otros cristianos? ¿No procuré la paz? ¿No propagué desde el primer momento, en aquellos días en que la transacción habría aún evitado la guerra, la conveniencia y la necesidad de transigir? ¿No sostuve que en luchas tales un mal acomodamiento vale más que una gran victoria?

¿Cuál ha sido mi actitud ante la amenaza de una guerra extranjera? ¿He tratado de excitar los ánimos, de encender las pasiones? ¿He pretendido resucitar las tradiciones del episcopado guerrero y militante? ¿He querido poner la religión al servicio de la guerra bajo el pretexto retórico de que la cruz suele ir acompañando á la espada? ¿No he procurado, por el contrario, en cuanto de mí dependía, evitar la contingencia de una lucha estéril para todos y para todos desastrosa?

¿Qué culpa puede caberme en la contienda civil que se prepara? ¿He dado alientos al carlismo? ¿He sostenido, pese á las terminantes y reiteradas admoniciones del Pontífice, que el liberalismo que impera está condenado por la Iglesia? ¿He apelado del papa actual al papa que fué ó al papa que será? ¿He propuesto dividir á los españoles en católicos y herejes, resucitando en nuestros días las aciagas guerras religiosas y olvidando que está escrito: «todo reino dividido contra sí mismo es desolado?»

Ante las horrendas revelaciones de los procesados de Montjuich ¿he callado? ¿He sancionado siquiera con mi silencio hechos que, de confirmarse plenamente, constituirán una de las más negras páginas de la Historia de nuestro tiempo? ¿He consentido que fuesen solo los elementos radicales los que alzasen clamor de protesta, mientras los representantes del Evangelio, los órganos de la religión, los artífices de la piedad enmudecían dejando de tomar partido por los débiles contra los fuertes, por los oprimidos en contra de los opresores?

Si un particular me hubiese encomendado un fideicomiso para emplear los bienes en una obra benéfica determina, ¿habría dejado pasar los años sin cumplir la voluntad del testador ni dar cuenta alguna de lo legado? Si el Estado me hubiese hecho un don gracioso ¿habría de exigirle por su revocación, en circunstancias tan angustiosas como las presentes, dos millones y medio de pesetas? Si pudiera sospechar que en mi diócesis se perpetrasen escamoteos con las misas, haciendo víctimas de un timo á las almas del purgatorio, ¿habría nadie más celoso que yo en perseguir el abuso y reintegrar en lo que es suyo á vivos y muertos? Si llegase á fallecer tras haber sido largos años príncipe de la Iglesia, ¿hay alguien que pueda creer que dejaría en mi testamento á las personas de mi estimación una buena porrada de millones?

Dijo todo esto con la mayor vehemencia, y añadió despues de una pausa:

—¿Qué hablas tú de órdenes, de tonsura, de consagración, de báculo, de anillo, de jurisdicción, de temporalidades, de coche y de palacio? La toga no hace al magistrado, el uniforme no hace al militar, el hábito no hace al monje. Obispos son los sucesores de los apóstoles, de aquellos hombres de piedad y sacrificios, que sin ciencia ni experiencia, sin patria y sin propiedad, sin otro estímulo que el ardor de su fe, se dispersaron por el mundo para predicar el Evangelio y conquistar el martirio.

Dijo y se fué cabizbajo, taciturno, melancólico, inquieto, huraño, murmurando entre dientes el eterno estribillo de su extraña monomanía:

—¿Seré yo obispo?

Nada, que mi hombre se siente obispo y no hay quien se lo quite de la cabeza.

Alfredo Calderón.

(«La Tribuna Nacional»)

SECCION DE NOTICIAS

## Congreso

### Discurso de Romero Robledo

Madrid 28, 9 n.

Se reanuda el debate político.

Extraordinaria animación en la Cámara.

El Sr. Romero Robledo se levanta. (Espectación).

Señores diputados, dice; soy un fanático parlamentario. Creo que no respetando al Parlamento peligran lo mismo las monarquías que las repúblicas.

Califica el decreto de 30 de septiembre de atentado el más desvergonzado que se ha proferido contra la gloriosa Constitución.

Al atacar este decreto, añade, debo decir que nada pierdo ni gano en que sea el señor Sivela, el Sr. Sagasta ó cualquier otro quien gobierne.

Censura inmediatamente al Sr. Silvela porque planteó la cuestión de gabinete para salvar el decreto.

Recuerd que tanto el Sr. Silvela como el ex ministro de la Gobernación Sr. Dato estuvieron á sus órdenes y que hasta aplaudieron sus disposiciones cuando ocupó el cargo de ministro de la Gobernación.

El Sr. Dato añade, hasta fué «húsar». (Grandes risas.)

Cita textos del Código constitucional para demostrar la enormidad del decreto del ex ministro de la Gobernación del primer Gabinete silvelista.

No conozco, agrega, ninguna ley que confiera al Sr. Dato facultades para nombrar concejales y diputados provinciales.

Afirma el Sr. Romero Robledo que él fué más tiempo que nadie ministro de la Gobernación y que jamás dictó disposiciones semejantes á la decretada por el Sr. Dato.

Seguidamente increpa al Sr. Silvela, diciéndole que le hizo traición cuando se unieron todos los partidos contra el señor Cánovas del Castillo.

El Sr. Silvela, agrega Romero Robledo, me traicionó titulándose compañero mío. (Sensación).

Afima que el decreto de 30 de septiembre se dictó para renovar el Ayuntamiento de Barcelona. Es cierto, prosigue, que se ensayó la cosa destituyendo á la Diputación de Madrid, pero el decreto iba dirigido contra los concejales del Ayuntamiento de la capital del principado de Cataluña. (Muestras de aprobación).

Hablemos ahora de Barcelona, agrega.

En dicha capital los silvelistas habéis hecho muchas y muy malas políticas.

Pretendíais llevar á la Reina allí y para sondear el terreno enviasteis al Sr. Dato en concepto de máquina exploradora....(Risas).

Pero la máquina descarriló. (Nuevas y prolongadas risas).

En Barcelona oyó el entonces ministro de la Gobernación desapacible música. Ignoro si fué música wagneriana... (Grandes risas).

El Sr. Dato, continúa Romero Robledo, no pudo conseguir que le acompañasen á comer los diputados por Barcelona.

El marqués de Soto-Hermoso, interrumpiendo:

—Sí, sí.

Continúa el Sr. Romero Robledo, manifestando que entonces se dijo que el señor Dato entendía que era preciso renovar la corporación popular para conseguir tuviese la Reina una brillante recepción en Barcelona.

En efecto, para desarrollar semejante proyecto, prosigue el Sr. Romero Robledo, se envió un comisionado para procesar al Ayuntamiento barcelonés, concediéndole un crédito, ya que la Unión Conservadora cree que los caudales de la nación sirven para fines políticos.

Se asombra de que el Sr. Dato, ministro conservador, quiera disculpar su decreto con precedentes de la República y de la Restauración.

Epocas eran aquellas, dice, en que existiendo cambios de régimen no había Constitución.

«Yo ayudé á instaurar el orden y yo ayudaré á instaurar la libertad y la democracia.» (Grandes aplausos.)

Dice que el Sr. Silvela ha hecho un partido de leguleyos.

«Habéis adoptado como único resorte de Gobierno los tribunales de justicia.

»Los Gobiernos sólo deben demandar favores de la opinión, no al apoyo de arriba.

»La soberanía popular alcanza igualmente á los concejales, diputados provinciales y á las Cortes.

»Los abusos en establecimientos que dependen de corporaciones populares deba de depurarlas la policía y los jueces. Lo contrario, es una oligarquia que favorece ciertos partidos.

»Aquí no se persiguen las infamias, que las hay. Aquí sólo se persigue desgarrar la investidura popular, y esto por móviles políticos.»

Anatematiza la doctrina del señor Silvela, que defiende que el poder ejecutivo puede modificar las leyes por sí. Eso equivale á entronizar el poder personal.

Censura á los actuales gobiernos, que se cruzan de brazos, delegando en las Cortes la resolución de los conflictos.

Las Cortes, exclama, no gobiernan. «Defender lo contrario, es un principio jacobino.»

Se ocupa de la última intentona carlista.

Pregunta si los trabajos eran antiguos ó bien fuegos fátuos de un dia.

Los Srs. Ugarte y Dato, dice que están en contradicción.

»Imposible parece que los Srs. Silvela y Dato se fueran á veranear. Si no hubo conspiración, como dice este Gobierno, ¿es un triunfo el vencimiento del carlismo?»

Condena al general Azcárraga, quien dijo que los manejos carlistas eran una operación bursátil.

«Eso se dice sólo con pruebas ó no se arroja el lodo á nadie.

»Personas respetables y sociedades dignas de crédito, se han visto envueltas por la calumnia.»

«Es imposible que el general Azcárraga, hombre tan cristiano, hiciera eso.»

«¡Eso es deshonrar á España!»

«Los carlistas son españoles extraviados, pero no debe deshonrárseles insultándoles. Ellos hacen lo que nosotros hicimos por la restauración. Combátaseles, pero sin injuriarles!» (Bien, bien.)

Recuerda que el elemento neo entró en el partido conservador mucho despues de la Restauración. Hoy, dice, dominan los neos.

Condena la suspensión de garantías, precedente sentado por el señor Sagasta y seguido por el Sr. Silvela.

«Esta suspensión de garantías sólo sirve para amordazar á la prensa, para impedir que se trate del escandaloso empréstito.»

(Sensación.)

«Esta suspensión de garantías sólo sirve para perseguirme, pues sé que se ha dictado un telegrama circular á los gobernadores, para que ejerzan censura en todas mis palabras, pues dicen que son inaguantables.»

(Grandes risas).

Se burla del hallazgo de depósitos de armas, pues dice que estos son propuestos como depósitos por los dueños que no pueden venderlas.

(Risas.)

Los carlistas, añade, se han levantado en Valencia y Barcelona, donde desde hace un año están suspendidas las garantías. Esto demuestra que la suspensión para nada sirve.

«Desde la Restauración siempre ha habido alteraciones de orden público.»

«Todos los dinásticos entonces nos unimos. Ahora no, porque el Gobierno está divorciado de vosotros y de lo que representais.»

(Sensación.)

«Entre el carlismo sin D. Carlos y el carlismo con D. Carlos, no hay diferencia.»

Se suspende el debate, quedando el Sr. Romero Robledo en el uso de la palabra para mañana.

---

## Crónica parlamentaria

### Habla Romero Robledo

Madrid 29, 9 n.

El Sr. Romero Robledo reanuda su discurso.

Comienza examinando la formación del partido de la Unión conservadora.

Dice que una hada misteriosa tocó con su varita al Sr. Silvela, y en méritos de tal prodigio le elevó á la dignidad de presidente de dicho partido.

Recuerda las diversas crisis pasadas, en las cuales abandonaron el poder Polavieja, Durán y Bas y otros

Dice que cada una de estas salidas iban variando el carácter político de la Unión conservadora, pero esta, añade, debe ser tremebunda, ya que después de tantas pérdidas, siempre se presenta bajo nuevo carácter político.

Cita las subsiguientes crisis y la división en dos del ministerio de Fomento, hecha para satisfacer ambiciones personales.

Aparte, agrega, del aumento de gastos que esto ha producido al país, ninguna ventaja habemos obtenido.

Recuerda la salida del Sr. Villaverde, después de realizar el escandaloso empréstito, preparándose para ocupar la presidencia de la Cámara, lugar que segun confesión propia, aceptaba el Sr. Villaverde con repugnancia.

—Esto ya se sabe, agrega Romero Robledo. Estos cargos, no los quiere nadie. (Grandes risas.)

Prosigue en su dircurso el Sr. Romero Robledo.

Aplazaré, dice, examinar el viaje marítimo de la familia real pero puedo decir desde luego que tal viaje resultó ridículo en extremo. (Rumores.)

Insisto en ello, prosigue el Sr. Romero Robledo, pudiendo añadir que un ligero topetazo del «Giralda», tal vez hubiera dado el triunfo á los Republicanos. (Rumores.)

El «Giralda», sigue diciendo Romero Robledo, en su viaje solo olía á perfumes. Tal vez «estaba convencido el buque» de que su construcción obedecia á este objeto: á «ser perfumado». (Rumores».

Lo que puedo decir, añade el señor Romero Robledo, es que en el «Giralda» no se olía á pólvora. ¡Todo lo contrario! Perfumería, pura perfumería. (Risas).

El «Giralda», buque que condujo á los reyes, agrega el Sr. Romero Robledo, navegaba solo.

Pero, como este pais es el de los viceversas, se nombró á un almirante para que dirigiese la nave, á pesar de que esta no necesitaba de tal director.

Agrega el Sr. Romero Robledo:

«No me preocupa el que el Sr. Silvela esté en brazos de un hado misterioso, ni que se eleve á altas esferas.»

Recuerda que el general Polavieja nombró capitán general de Madrid á Jimenez Castellanos sin consultar al Gobierno.

«Aquello fué una infracción constitucional. Eso no puede hacerse sin consultar al Gobierno.

«Ahora se hizo igual con el general Weyler. Eso es proceder como consejero de un rey absoluto.

»Bien es verdad que llevamos mucho tiempo como gobernados por absolutistas.»

Analiza la última crisis. «Comprendo que se fueran los Srs. Dato y Gasset, enemigos del general Weyler.»

Dice: «Corre el rumor de que el señor Silvela al morir el general Martinez Campos, ofreció á Polavieja la supremacía militar vacante. Dícese que Dato le ofreció también la capitanía general de Madrid.

»Silvela y sus amigos, sólo por halagar á la Regente, están procediendo como consejeros de un rey absoluto.»

Pregunta como conociendo el señor Silvela el nombramiento de Weyler no dimitió préviamente.

Dirige rudos ataques á los Srs. Dato y Gasset, que conformes con el nombramiento del general Weyler, dimitieron para congraciarse con la opinión. (Aprobación.)

«Nadie hubo que combatiera con más saña á Cánovas que el Sr. Silvela, y éste quiere ahora imitar á aquél, aunque desdichadamente.» (Risas )

Pregunta si va á aceptarse la teoría de que el ministro de la Guerra haga los nombramientos sin consultar á los ministros restantes.

«Contra eso protestamos todos los diputados liberales.» (Aprobación.)

Búrlase de que diga el general Azcárraga que aceptó la presidencia del Consejo por obediencia. «Eso equivale á ser un representante de Silvela y no de la Reina.» (Aprobación.)

»La obediencia está bien en el soldado, no en el político, no en el jefe del Gobierno. Debe el general Azcárraga hablar claro.

»No puede nadie nombrar presidente del Consejo, escepto la Corona.»

Sostiene un violento altercado con el presidente Sr. Villaverde, demostrándole que la Corona faltó á la Constitución desde que, de acuerdo con el presidente que se iba, ó sea el Sr. Silvela, nombró á su sucesor, y esto no puede ser.

Aborda la cuestión de la boda de la princesa de Asturias.

Dice:

«Deseo que el presidente de la Cámara no llegue á tocar la campanilla.

»Ninguna de las palabras que yo pueda pronunciar pueden considerarse en menosprecio de la Monarquía.

»Yo soy el único de los aquí presentes que contribuyó á la restauración de la Monarquía.

»Su señoría (señalando al Sr. Villaverde) en aquella época estaba en el campo republicano.

»Yo soy aquel á quien perseguía entonces el Sr. Sagasta, tan amante después de lo que nosotros restauramos.

»De estos títulos ya veis que puedo enorgullecerme. Ya veis si seré monárquico.»

El Sr. Villaverde:

»Por estos mismos títulos de que se enorgullece, creo que no habrá motivo para que yo le interrumpa.

Pero S. S. no fué solo quien hizo la Restauración.»

El Sr. Romero Robledo:

«Pero fui uno de los pocos cuando trabajamos por ello y se conspiraba. Después del triunfo y llegado el momento de repartir gracias, entonces, hubo muchos monárquicos.»

Sigue el diálogo entre el presidente y el Sr. Romero Robledo, terminando éste afirmando nuevamente que él era monárquico siempre y el Sr. Villaverde republicano entonces.

Sigue el Sr. Romero Robledo:

«La única persona violable aquí en las Cortes, es el Rey, y no faltando á sus respetos, me propongo hablar de la boda de la Princesa.

»De ésta no solo se debe dar cuenta á las Cortes, sino que las Cámaras tienen que discutirla ampliamente.

»Yo me propongo presentar una proposición con objeto de que las Cortes la discutan y hacer que sobre este asunto recaiga votación.»

Lee un artículo de la Constitución relativo á las bodas del Rey, en el cual se dispone que las Cortes han de aprobar las estipulaciones matrimoniales.

«Puédese y débese discutir, como se discutió la boda del malogrado rey Alfonso XII y como se han discutido todas las bodas, y como se discutió la de la infanta María Teresa Fernanda.

»Por lo tanto, yo pregunto al Gobierno que diga concretamente si piensa traer á la Cámara el Mensaje sobre la boda, en tiempo suficiente para que las Cortes puedan discutir el asunto.

»¿Acaso quereis que la boda de la princesa de Asturias se haga á puerta cerrada y sin testigos?

»No. Por ello he de reclamar la opinión sobre dicho enlace, de la minoría liberal-conservadora, de la minoría liberal-gamacista, de la minoría liberal, del Sr. Canalejas. También pediría la opinión de la minoría polaviejista, pero esta... no tiene personalidad. (Risas).

»Lo que ocurre con esta boda es un verdadero logogrífico, Quienes la quieren parece que no la quieren, y quienes no la quieren desean que se celebre cuanto antes. (Risas). Declara que no tiene ningun prejuicio contra el enlace de la princesa de Asturias.

»Nadie más que yo desea su felicidad, pero no se trata de una familia particular, sino de una boda política, de la familia española, sí, que tiene por único representante á las Cortes.» (Bien, bien.)

Cree conveniente el Sr. Romero Robledo que se aplace el enlace para cuando llegue á la mayor edad el Rey, que solo falta un año y medio.

«Además, en el caso de que éste no llegara á la mayor edad, porque sucumbiera, se trataría entonces, no de la boda de una princesa, sino de la boda de una Reina.

»¿Quién ha arreglado esta boda?

»El Gobierno dice que nada sabe. Yo no creo eso, y en prueba de ello es que el anterior presidente del Consejo y el anterior ministro de la Gobernación, iban, bajaban, subían á la estación á despedir al afortunado novio y no sé si hasta le besaban la mano, cuando apenas se trataba de un infante de España. (Risas.)

»Esta ignorancia de que alardea el Gobierno, de no saber nada de la boda, demuestra que esta boda le parece muy mal al Gobierno. (Sensación.)

»Esta es la verdad. Yo, al menos, tengo valor y franqueza para declararlo.»

Dice que á la misma reina Isabel no le satisface esta boda.

Habla de la próxima mayor edad del Rey y censura la conducta de los Gobiernos constitucionales, respecto á la educación del Rey, *al que se le ha dado una educación familiar, maternal, todo lo que se quiera, pero no se le ha educado en el ambiente propio para gobernar á los pueblos.*

«*No conoce á los hombres públicos ni las aspiraciones de los diversos partidos.*

»*Es menester que el Rey sea conocido y que éste conozca á su pueblo.*»

Dice que no va á discutir al hijo de los condes de Caserta, que no es infante de España y sólo un caballero particular.

»Para casar á la princesa podemos encontrar cuantos príncipes fuesen precisos.»

Se extraña de que el Gobierno insista en desconocer la boda cuando el Sumo Pontífice ha felicitado á los con-

des de Caserta por el matrimonio de su hijo con la princesa de Asturias.

«¿Quién, dice, ha comunicado el matrimonio al Pontífice?»

El ministro de Estado dice lo siguiente:

El Gobierno no ha sido.

El Sr. Romero Robledo:

Pues si el Gobierno no ha sido, quién lo haya hecho lo hizo á espaldas del Parlamento.

El presidente del Congreso, Sr. Villaverde, dice:

No habiendo sido el Gobierno, no cabe discusión.

El Sr. Romero Robledo:

¡Vaya si cabe discutirlo! No habría lugar á ello si el Papa hubiese guardado silencio. (Muestras de aprobación.)

Censura el Sr. Romero Robledo el matrimonio, teniendo en cuenta que el hijo de los condes de Caserta pertenece á una familia que aspira á restaurar el reino de una de las primeras potencias de Europa. (Alude á Italia.)

Esto, agrega el Sr. Romero Robledo, puede excitar el recelo de esta nación amiga respecto á nosotros.

También censura las interviews celebradas en San Sebastián, en las cuales, ante el bien próximo, se renegaba de la historia de los padres. (Sensación.)

Termina excitando nuevamente á las minorías para que emitan su opinión, rogando para ello al Sr. Sagasta que *cuando llegue el Rey á su mayor edad y se ocupe de los destinos de la patria, se inspire en los principios de libertad, que siempre ha defendido; que abandone la idea de los dos partidos turnantes; que se contente con ser el jefe del partido suyo, el más numeroso, pero que se oponga contra ese partido* (Señalando á los conservadores) *que es carlista* (Rumores) *que es carlista, sí, formando, aunque sea, veinte partidos.*

(Muestras de aprobación.)

El Sr. Romero Robledo ha sido muy felicitado por su gran elocuencia en la oración parlamentaria.

Se suspende este debate.—R.

# MAHÓN

## Casino Unión Republicana

### Sección Recreativa

El viernes próximo tendrá lugar en este casino la tercera función de la presente temporada poniéndose en escena el drama en tres actos titulado

MANCHA QUE LIMPIA

El sábado y domingo siguientes se celebrarán tambien dos lucidos bailes de sociedad.

Tanto á la función como á los bailes citados solo tienen derecho de asistencia los señores socios suscriptos y sus familias.

*La Comisión.*

Mañana jueves, ha de verse en juicio por jurados la causa instruida contra nuestro estimado amigo don Juan Mir y Mir sobre injurias por medio de la prensa, estando encargado de la defensa del procesado nuestro no menos estimado amigo el abogado D. Pedro Ballester y Pons.

A la caida de la tarde de ayer fondeó en nuestro puerto colocándose de popa al Muelle enfrente de la Aduana, el yate de recreo á vapor de tres palos de nacionalidad inglesa «Miranda», cuyo buque permanecerá en estas aguas hasta el lunes proximo.

Algunos de los pasajeros que conduce han salido esta mañana de excursión para el interior de la islá.

Debemos hacer presente á los socios del casino «Unión Republicana», que el dia diez del corriente, ó sea el lunes próximo, terminará el plazo para poder recojer las participaciones del billete de la Lotería de Navidad que interesa este centro; además en dicho dia á las nueve de la noche, se cederán á los socios presentes las participaciones que resten á repartir.

El juicio oral que había de verse esta mañana en el local del Juzgado de instrucción de esta Ciudad, ha tenido que suspenderse por incomparecencia de uno de los procesados.

El sábado próximo dia 8 del corriente con motivo de la solemnidad del dia, la Empresa del Teatro principal dedica la función de gala á los Sres. jefes y oficiales del regimiento infantería de Baleares n.° 2, la cual se compondrá del siguiente programa.

1.° El grandioso drama en tres actos y en verso de D. José Echegaray que lleva por titulo

EN EL PUÑO DE LA ESPADA

Dando fin con la chistosa comedia en un acto de D. Ricardo Monasterio, titulada

PELAEZ

Nota. En obsequio al público y á la Empresa la brillante banda del Regimiento citado dirigida por su Director D. León Perez amenizará los entreactos, tocando las piezas siguientes.

1.° Duo de tiple y bajo de la Ópera *Nabuco*.—Verdi.

2.° Fantasia Il *Pagliacci*.—Leanceballo.

3.° Fantasia El Barbero de Sevilla.—Rossini.

* * *

Para el domingo dia 9 estreno de la tragedia

LAS DOS FAMILIAS RIVALES

## REMITIDO

*Sr. Director de* EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: Ruego á V. por segunda vez, que las siguientes lineas tengan cabida en las columnas de su apreciable periódico, dándole las más espresivas gracias S. S.

Q. S. M. B.

Félix Ortega.

Mahon 5 Diciembre de 1900.

Es una desgracia y falta grave escribir mal y sin estilo, pero aun es peor hacerse solidario y defensor de infames calumnias. Al comunicado de ayer «de un socio del casino el Consey», no le he visto la *punta*, solo si un poco de la del cartucho de *dinamita*.

No molestaré más en atención sobre el particular y al que le pique que se rasque.

## Ayuntamiento de Mahón

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal al tiempo de aprobar el presupuesto ordinario para el año 1901 establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en aquel se publica á continuación la tarifa de los artículos sobre que han de recaer, para que puedan hacerse contra ella, las reclamaciones que procedan dentro del plazo de diez dias á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia según dispone la Real Orden de 3 de Agosto de 1878.—Mahón 4 Diciembre de 1900.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Pons.

*Tarifa á que se refiere el anterior anuncio*

| | Ptas. |
|---|---|
| Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño, una . . . . . . | 0'02 |
| Tordos, zorzales y estorminos uno . . . . . . . . . . | 0'01 |
| Pavos, uno . . . . . . . . . | 0'20 |
| Capones, uno . . . . . . . . | 0'10 |
| Anades, gallinas, gansos y patos, uno . . . . . . . . | 0'10 |
| Perdices, pollos y demás aves caseras, liebres y conejos, uno . . . . . . . . . . | 0'05 |
| Nieve, hielo natural y artificial, 100 Kilógramos . . . . . . | 2'16 |
| Cera en rama y manufacturada, 100 Kilógramos . . . . . . | 15'00 |
| Estearina parafina y esperma de ballena en rama y manufacturada, 100 Kilógramos . | 10'00 |
| Huevos el 100. . . . . . . | 0'20 |
| Queso 1 Kilógramo . . . . . | 0'02 |
| Leche 1 Kilógramo . . . . . | 0'01 |
| Manteca extraida de leche, un Kilógramo . . . . . . . . | 0'02 |
| Paja de cereales, garrofas, hierbas ó plantas para los ganados 100 Kilógramos . . . . | 0'05 |
| Leña con exclusión de los haces introducidos á hombros y cuyo peso no exceda de 50 Kils. los 100 Kilógramos . . | 0'10 |

## Administ.on Depositaría de Hacienda DE MAHON

Terminado el Padrón de Carruages de Lujo de esta Ciudad que ha de regir para el año próximo de 1901 esta rá expuesto al público por el término de 8 dias en el local que ocupa esta Administración Depositaria y horas de diez á doce de la mañana en los dias no feriados, á efecto de reclamación de agravios.—Mahón 5 Diciembre 1900.—El Administrador Depositario, José J. Sancho.

## Ayuntamiento de Villa-Cárlos

Vacante la plaza de farmacéutico municipal de esta villa dotada con el haber anual de 200 pesetas pueden, los que aspiren á obtenerla, presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de treinta dias, que empezará á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta Provincia.

La duración del contrato será de dos años, no viniendo el facultativo obligado á residir en esta población.

Villa-Carlos 4 Diciembre 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

* * *

## Alcaldía de Villa-Cárlos

El dia nueve del actual á las once de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta en pliego cerrado, para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta villa, durante el próximo año de 1901, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.

Villa-Carlos 4 Diciembre 1900.—José Vila.

* * *

El dia nueve del actual á las diez y media de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de la casita número 3 destinada á la venta de carnes frescas de todas clases, para el próximo año de 1901, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villa-Carlos 4 Diciembre 1900.—José Vila.

## Aviso á los señores socios del «Isleño Ciclista»

que los que deseen interesar 1 peseta con el billete número

5916

podrán efectuarlo hasta el 15 del actual.—Mahón 5 diciembre de 1900.—El Secretario.—José Pons.

# Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 1'30 mda.

En el Senado francés el general Monier pronunció un discurso sobre política exterior y durante el éxito á la Cámara para que acordara proponer al Gobierno que con toda urgencia procediéra á aumentar las fuerzas de mar y tierra.

Madrid 5 10' 38 m.

El Gobierno ha decidido que sin falta se apruebe la boda de la princesa durante el presente mes aunque tengan que suprimirse las vacaciones y además que el de Caserta, novio de la misma sea nombrado Infante honorario sin incluirle en la lista civil.

En Murcia han ocurrido 30 casos de defunción.

En Barcelona se han encontrado nuevos depósitos de armas.

* * *

## Cotización Oficial

Madrid 4 Diciembre 4 t.

| | |
|---|---|
| 4 °/o interior . . . | 70'45 |
| Exterior . . . . . | 77'10 |
| Amortizable 4 p°/o . | 00 00 |
| Id. 5 por 100 . . . | 90'20 |
| Cubas 1886. . . . | 84 30 |
| — 1890. . . . | 70'20 |
| Banco España . . | 509 25 |
| Tabacalera. . . . | 387'00 |
| París á la vista | 33'42 á 33'46 |
| Lóndres id. | 00'00 á 00'00 |

* * *

## Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

| | Din. | Pap. |
|---|---|---|
| Industrial Mahonesa | 00'00 | 80'00 |
| Banco de Mahón . . | 00'00 | 40'50 |
| Eléctrica Mahonesa . | 00'00 | 25'00 |
| Soc. gen. Alumbrado | 000'00 | 00'00 |
| Marítima. . . . . | 00'00 | 90'00 |
| Maquinista Naval. . | 00'00 | 00'00 |
| Oblig. municipales. . | 68'50 | 00'00 |

Mahón 5 Diciembre 1900.

## Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 5

De Palma vapor yacht inglés «Miranda» cap. Mr. Abcurtis, de 397 toneladas, 22 trips., 7 pasags. y su equipo.

Buques despachados

Dia 4

Para Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón», cap. D. B. Cabot, con 20 trip., pasaje, efectos y balija.

Dia 5

Para Ciudadela pailebot «Industria» pat. Juan Mercadal con 6 trips. y lastre.

SECCION OFICIAL

**D. Francisco Buisen y Barleta,**

*Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.*

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dia de ayer dada á solicitud del procurador D Guillermo Goñalons y Vidal en representación de D. José Anglada y Fábregues en los autos juicio ejecutivo contra D.ª Efigenia Orfila y Llambías, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, por término de veinte dias, la finca que se describirá; quedando señalado para que tenga lugar el remate el dia tres de Enero del año próximo venidero mil novecientos uno á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado con arreglo á las condiciones que se dirán.

Una casa situada en esta ciudad de Mahón, Plaza de la República, antes de la Constitución y actualmente tambien de la Constitución, señalada con el número seis; que linda á la derecha con casa de D. Juan de Vidal y Febrer, ahora de D.ª Efigenia Orfila, á la izquierda con otra de D. Miguel Rotger y al dorso con otra de D. Martín Mata y Badía, antes de D. Francisco Camps y Pons, que tiene su puerta en la calle de Hannover; justipreciada dicha finca por el perito único nombrado al efecto en la cantidad de quince mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca deducido empero el veinte y cinco por ciento, cuyo precio es el que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Se advierte á los licitadores que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.ª Se advierte asimismo á los licitadores que perteneciendo á la misma ejecutada D.ª Efigenia Orfila y Llambías la casa contigua, á la descrita, situada tambien en la Plaza de la Constitución y señalada con el número cinco, tiene abiertas en todos los pisos puertas de comunicación en la misma pared medianera, como si ambas fincas formasen una sola; y que por lo tanto la casa de número seis será entregada al comprador tal como se encuentra con las acciones y derechos competentes para que exija de la ejecutada ó de quien su derecho haya el cierre de dichas aberturas de la pared medianera.

Dado en Mahón á primero de Diciembre de mil novecientos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol Escribano.



**Ayuntamiento de Villa-Cárlos**

Formado el reparto sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Distrito, para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á efectos de reclamación.

Villa-Cárlos 3 Diciembre 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

* * *

Formado el reparto sobre la riqueza urbana de este Distrito para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á efectos de reclamación.

Villa-Carlos 3 Diciembre 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.



Bernardo Fábregues, imp.